

Asignaturas específicas o relacionadas con la Medicina del Trabajo en las facultades de Medicina españolas

Ángel Arturo López^a, José Ángel Ayensa^b, Cristina Núñez^a,
M^a Teófila Vicente-Herrero^c

Recibido: 17 de abril de 2007
Aceptado: 6 de septiembre de 2007

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo es valorar la presencia que tiene la Medicina del Trabajo como asignatura específica en los distintos planes de estudio de las facultades de medicina españolas. Para ello hemos hecho una revisión de las asignaturas incorporadas en los planes de estudio de la totalidad de facultades de medicina, tanto públicas como privadas, a nivel estatal. En el 36% de las facultades de medicina españolas existen en los correspondientes planes de estudios asignaturas relacionadas específicamente con la Medicina del Trabajo, habitualmente bajo esta misma denominación. Los resultados obtenidos no parecen estar en consonancia con las necesidades de formación en esta materia de los sanitarios españoles.

PALABRAS CLAVE: Plan de estudios. Facultad de Medicina. Medicina del Trabajo.

TEACHING OF OCCUPATIONAL MEDICINE IN SPANISH MEDICAL SCHOOLS

ABSTRACT

The objective of this study was to evaluate the consideration given to occupational medicine as a course in the different medical schools in Spain. Evaluations were made of all study plans in both public and private schools of medicine in the country. In 36% of Spanish medical schools occupational medicine is incorporated into the existing curriculum, most often referred to as Occupational Medicine. The results obtained are not in accordance with the need for the training in Occupational Medicine among health professionals in Spain.

KEY WORDS: Study program, medical schools, occupational medicine.

INTRODUCCIÓN

La Medicina del Trabajo, aunque con diferentes denominaciones, ha estado siempre presente en los planes de formación pregrado de Medicina en España, si bien con variaciones en cuanto a su representatividad, cuantitativa

y cualitativa, según los diferentes planes a lo largo de los años¹. Actualmente se considera necesaria una formación actualizada y continuada en Medicina del Trabajo del médico² que permita a estos profesionales, cualquiera que sea su campo de actuación futuro, conocer los fundamentos de la especialidad y las implicaciones que tiene en las demás para

^a Servicio de Prevención. Servei de Salut de les Illes Balears.
^b Servicio de Prevención. Ministerio de Defensa. Zaragoza.
^c Servicio Médico. Correos. Valencia.

Correspondencia:
Dr. Ángel Arturo López González
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de GESMA
Camino de Jesús 40
07010 Palma de Mallorca
Teléfono: 971212070
Email: alopez@gesma.caib.es

poder coordinar futuras actuaciones profesionales conjuntas, evitando la situación de desconocimiento actual³.

El peso de la formación de pregrado en Medicina del Trabajo difiere entre países. Por ejemplo, en Turquía sólo en un 7% de las facultades de medicina se imparten asignaturas relacionadas con la salud laboral⁴. La situación no es mejor en el Reino Unido, donde sólo dos de diecinueve escuelas consultadas incluían alguna materia específica⁵, o en Noruega, con resultados similares⁶. En Estados Unidos, por el contrario, la cifra se eleva al 68% de las facultades, con una duración media de 6 horas totales de formación^{7,8}. Por su parte, en Nueva Zelanda y Australia el 100% de sus facultades de medicina imparten asignaturas específicas de salud laboral, con una duración media de 12,8 horas por

curso⁹. En general son múltiples las voces que reclaman la necesidad de aumentar la formación de pregrado en Medicina del Trabajo para los futuros sanitarios¹⁰.

El objetivo general del presente estudio es describir la situación actual de las asignaturas relacionadas con la Medicina del Trabajo dentro de la formación universitaria de pregrado en Medicina, y en particular cuantificar la presencia de la Medicina del Trabajo en los diferentes planes de estudios, identificar las universidades que integran asignaturas específicas o relacionadas con Medicina del Trabajo, describir las distintas denominaciones empleadas para las asignaturas y estimar el porcentaje de estudiantes de medicina que tienen actualmente la posibilidad de cursar estas asignaturas.

Tabla 1. Presencia de la Medicina del Trabajo en los diferentes planes de estudio de las facultades de medicina españolas (curso académico 2005/2006).

UNIVERSIDAD	Créditos totales ^a	% créditos sobre total ^b	Denominación asignatura específica o relacionada ^c
Alcalá de Henares	0,2	0,04	No existe
Autónoma de Barcelona	4,7	0,94	Medicina del Trabajo
Autónoma de Madrid	0,2	0,04	No existe
Barcelona	0,2	0,04	No existe
Cádiz	5,2	1,04	Prevención de Riesgos Profesionales
Cantabria	0,2	0,04	No existe
Castilla-La Mancha	5,2	1,04	Medicina del Trabajo
Complutense	4,7	0,87	Medicina del Trabajo
Córdoba	0,2	0,04	No existe
Extremadura	0,2	0,04	No existe
Granada	0,2	0,04	No existe
La Laguna	0,2	0,04	No existe
Las Palmas	5,2	0,96	Medicina Laboral y de Catástrofes
Lleida	0,2	0,04	No existe
Málaga	0,2	0,04	No existe
Miguel Hernández	0,2	0,04	No existe
Murcia	5,2	1,02	Medicina del Trabajo
Navarra	0,2	0,04	No existe
Oviedo	6,1	1,22	Medicina Laboral
País Vasco	0,2	0,04	No existe
Rovira i Virgili	0,2	0,04	No existe
Salamanca	0,2	0,04	No existe
San Pablo-CEU	0,2	0,04	No existe
Santiago de Compostela	4,7	0,94	Medicina del Trabajo
Sevilla	4,7	0,87	Medicina del Trabajo
Valencia	0,2	0,04	No existe
Valladolid	4,7	0,94	Medicina del Trabajo
Zaragoza	0,2	0,04	No existe

a Número total de créditos relacionados con Medicina del Trabajo en todo el pregrado, tanto en asignaturas específicas o relacionadas como formando parte de otras asignaturas.

b Porcentaje de créditos relacionados con salud laboral sobre el total de créditos de la formación pregrado.

c Denominación dada a la asignatura específica o relacionada con Medicina del Trabajo en las distintas facultades de medicina estudiadas. Si forma parte de otra asignatura (generalmente "Medicina Legal", "Salud Pública" y/o "Medicina Preventiva") se indica "No existe". En todos estos casos se ha asignado un número de créditos de 0,2.

MÉTODOS

Se realizó una revisión de las asignaturas incorporadas en los planes de estudio de pregrado en las 28 facultades de medicina de España (tanto públicas como privadas) que existen en el momento de realizar el estudio (enero-junio 2006).

Se obtuvo la información correspondiente revisando la página web del Ministerio de Educación¹¹ (Registro Nacional de Universidades, Centros y Enseñanzas, Listado de Universidades y Centros) donde se recoge la relación de facultades de medicina que estaban funcionando durante el curso académico 2005-2006 y las distintas materias impartidas. Los datos se verificaron mediante llamada telefónica personal a la secretaría de cada uno de los centros docentes.

Se comprobó la existencia tanto de asignaturas específicas, considerando como tales aquellas que exclusivamente tratan temas de salud laboral (asignaturas denominadas "Salud Laboral", "Medicina del Trabajo" y/o "Medicina Laboral"), así como las asignaturas relacionadas con Medicina del Trabajo, que serán aquellas que mayoritariamente tocan temas de salud laboral pero no en exclusiva (asignaturas denominadas "Prevención de Riesgos Profesionales" y "Medicina Laboral y de Catástrofes"). Cuando no se identificaban asignaturas específicas o directamente relacionadas con salud laboral, se tuvieron en cuenta los contenidos relacionados con esta materia en cualquiera de las asignaturas de la formación académica reglada, considerando como tales aquellos que aparecen en el marco de otras asignaturas, generalmente "Medicina Legal", "Salud Pública" y "Medicina Preventiva". Para ello se revisaron los temarios de las correspondientes asignaturas de pregrado, considerando exclusivamente los temas que hacían referencia explícita a salud laboral o medicina del trabajo.

RESULTADOS

En diez de las 28 facultades de Medicina españolas (36%) se encontraron en los correspondientes planes de estudios de pregrado asignaturas específicas o relacionadas con la Medicina del Trabajo. Las denominaciones más habituales de estas asignaturas relacionadas con salud laboral fueron "Medicina del Trabajo", "Salud Laboral", "Medicina Laboral" y "Prevención de Riesgos Profesionales" (Tabla 1). El número de créditos que corresponden a materias específicas o relacionadas con la Medicina del Trabajo supone el 0,37% (rango 0,04-1,22%) del número total de créditos de la titulación. Por otra parte, las asignaturas relacionadas con Medicina del Trabajo mayoritariamente son optativas, y en algún caso de libre elección. En ningún caso aparecen como asignaturas troncales u obligatorias.

Según estos datos, un total de 1.703 de los 4.345 alumnos que comenzaron Medicina durante el año 2005, (39% del total de alumnos matriculados) tendrá la posibilidad de realizar durante su carrera asignaturas específicas o relacionadas con Medicina del Trabajo durante su formación de pregrado.

DISCUSIÓN

La presencia de la Medicina del Trabajo en la formación médica de pregrado en España es muy escasa, algo similar a lo que ocurre en otros países de nuestro entorno. Esta situación es tanto más grave cuanto que en especialidades médicas como traumatología, reumatología, neumología, dermatología o neurología, entre otras, se atenderá un número importante de patologías relacionadas con el trabajo. Adicionalmente, en el nuevo RD de Enfermedades Profesionales (1299/2006) y en la posterior Orden TAS/1/2007 que lo desarrolla, se otorga al colectivo de profesionales del sistema público de salud nuevas funciones en lo relativo a la posibilidad de declaración de enfermedades profesionales, sea cual sea su especialidad, aspecto éste que, obviamente, requiere algún tipo de formación previa en Medicina del Trabajo¹².

Mientras que el 4,1% de los médicos españoles son especialistas en Medicina del Trabajo¹³ tan sólo el 0,37% de los planes de estudio de pregrado abordan temas relacionados con Medicina del Trabajo. Sin embargo, pensamos que el acercamiento a la Medicina del Trabajo en la formación de pregrado permitiría a los futuros médicos familiarizarse desde la universidad con la materia y estimularía también el deseo de incorporarse tras el MIR a una especialidad que cada vez adquiere mayor importancia en el sistema sanitario español y en la que actualmente existe un gran déficit de especialistas, careciendo los propios profesionales sanitarios de formación e información previa sobre la misma.

En conclusión, consideramos necesario que en todas las facultades de medicina españolas se cuente con asignaturas específicas directamente relacionadas con la Medicina del Trabajo en la etapa de pregrado, en proporción cuanto menos similar a la que tienen los especialistas actuales en el mercado de trabajo y en relación al resto de las especialidades, tanto más cuanto que se han incrementado las funciones de los sanitarios del sistema público en materia preventivas y laborales en nuestro país. También pensamos que sería importante incluir formación sobre el origen laboral de patologías que se estudian en especialidades propias de la carrera como dermatología, traumatología, reumatología, neumología, neurología, toxicología, etc.

BIBLIOGRAFÍA

1. Real Decreto 1417/1990, de 26 de octubre; Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio; Real Decreto 1561/1997, de 10 de octubre; Real Decreto 1332/1999, de 31 de julio; Real Decreto 371/2001, de 6 de abril; Real Decreto 450/2005, de 22 de abril.
2. Ronda-Perez E, Davó MC, Alvarez-Dardet C. El espacio europeo en educación superior y la salud laboral. *Arch Prev Riesgos Labor*. 2006; 9(4):166-8.
3. López AA, Monroy N, Ayensa JA. ¿Está suficientemente representada la Medicina del Trabajo en los planes de estudio de Medicina?. *Proceedings of the Fourth International Conference on Occupational Risk Prevention*; 2004.
4. Hamzaoglu O, Yavuz CI, Caglayan C, Erdogan MS, Etiler N. Undergraduate training in occupational health at Kocaeli University Medical School: a Turkish experience. *Ind Health*. 2005; 43(4):677-84.

5. Wynn PA, Aw TC, Williams NR, Harrington M. Teaching of occupational medicine to undergraduates in UK schools of medicine. *Occup Med (Lond)*. 2003; 53(6):349-53.
6. Leira HL. Insufficient occupational medicine education. *Tidsskr Nor Laegeforen*. 2006; 126(16):2143.
7. Burstein JM, Levy BS. The teaching of occupational health in US medical schools: Little improvement in 9 years. *Am J Public Health*. 1994; 84(5):846-9.
8. Schenk M, Popp SM, Neale AV, Demers RY. Environmental medicine content in medical school curricula. *Acad Med*. 1996; 71(5):499-501.
9. Shanahan EM, Murray AM, Lillington T, Farmer EA. The teaching of occupational and environmental medicine to medical students in Australia and New Zealand. *Occup Med (Lond)*. 2000; 50(4):246-50.
10. Richter ED, Berman T. Environmental and occupational medicine and injury prevention: education and impact, classroom and community. *Public Health Rev*. 2002; 30:277-92.
11. Ministerio de Educación y Ciencia [citado 25 jul 2006]. Disponible en: www.mec.es/educa.
12. Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo. Nuevo cuadro de enfermedades profesionales; 2007 [citado 25 jul 2006]. Disponible en: www.enfermedadesprofesionales.net.
13. Grupo de Trabajo de Salud Laboral de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del SNS. Libro Blanco de la vigilancia de la salud para la prevención de riesgos laborales. Madrid: Ministerio de Sanidad y Consumo; 2004.

XV Congreso Derecho y Salud

22 – 24 noviembre 2007, Oviedo (España)

Información:

SANICONGRESS, Jazmín, 528 bajo, 28033 Madrid, España.

Tel.: 902 190 848. Fax: 902 190 580

E-mail: sanicongress@xvderechoysalud.com

<http://www.xvderechoysalud.com>